DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.212 | Viernes 25 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2103495

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

PROMULGA LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LAS XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI Y XLII REUNIONES CONSULTIVAS DE LAS PARTES EN EL TRATADO ANTÁRTICO

Núm. 84.- Santiago, 2 de agosto de 2021.

Vistos:

Los artículos 32, Nº 15, y 54, Nº 1), inciso cuarto, de la Constitución Política de la República y la ley Nº 18.158.

Considerando:

Que los representantes de las Partes Consultivas del Tratado Antártico adoptaron diversas Medidas, en las XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII Reuniones Consultivas de dicho Tratado, celebradas, respectivamente: en Brasilia, República Federativa de Brasil, entre el 28 de abril y el 7 de mayo de 2014; en Sofía, Bulgaria, entre el 1 y el 10 de junio de 2015; en Santiago, República de Chile, entre el 23 de mayo y el 1 de junio de 2016; en Pekín, República Popular China, entre el 22 de mayo y el 1 de junio de 2017; en Buenos Aires, República Argentina, entre el 13 y el 18 de mayo de 2018, y en Praga, República Checa, entre el 1 y el 11 de julio de 2019.

Que las Medidas acordadas en dichas Reuniones Consultivas fueron adoptadas en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1, del Artículo IX del Tratado Antártico, publicado en el Diario Oficial de 14 de julio de 1961.

Decreto:

Artículo único: Promúlganse las Medidas adoptadas en las XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI y XLII Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, celebradas, respectivamente: en Brasilia, República Federativa de Brasil, entre el 28 de abril y el 7 de mayo de 2014; en Sofía, Bulgaria, entre el 1 y el 10 de junio de 2015; en Santiago, República de Chile, entre el 23 de mayo y el 1 de junio de 2016; en Pekín, República Popular China, entre el 22 de mayo y el 1 de junio de 2017; en Buenos Aires, República Argentina, entre el 13 y el 18 de mayo de 2018, y en Praga, República Checa, entre el 1 y el 11 de julio de 2019; cúmplanse y publíquense en la forma establecida en la ley Nº 18.158.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Andrés Allamand, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl